



CÓDIGO ÉTICO SAV

ÍNDICE

1. Definición.
2. Finalidad. (Misión, Visión y Valores)
3. Destinatarios.
4. Código de Principios y Valores.
5. Normas generales de conducta.
6. Principios de actuación para nuestros grupos de interés.
 - 6.1. Plantilla.
 - 6.2. Clientes.
 - 6.3. Ciudadanos.
 - 6.4. Proveedores y subcontratistas.
 - 6.5. Derechos de los accionistas.

1. Definición

El Código ético de la Sociedad Anónima Agricultores de la Vega de Valencia, contiene los valores y principios éticos que SAV asume en el desarrollo de sus actividades y que deben guiar la actuación de sus trabajadoras y trabajadores y de sus órganos de gobierno.

Supone el compromiso de SAV, aprobado por su Consejo de Administración, de respetar en todo momento la legalidad vigente, protocolos y procedimientos y principios éticos, en todas las actuaciones de la empresa, con su plantilla, sus clientes, sus proveedores, subcontratistas y partners, con sus accionistas y con la ciudadanía.



2.- Finalidad. Misión y Visión.

2.- Finalidad. Misión y Visión.

La introducción de un Código ético en la normativa interna de la empresa supone el compromiso de SAV de incorporar unos valores y principios de riguroso cumplimiento en el desempeño de su misión.

La misión de SAV, materializada en el ofrecimiento de respuestas eficientes a las necesidades medio ambientales y urbanas de las ciudades, a través del más alto estándar de calidad, innovación y eficiencia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la sociedad, se desarrollará respetando estrictamente el Código ético autoimpuesto.

De igual manera, la visión de futuro de SAV, concretada en el crecimiento como organización responsable, eficiente y competitiva, comprometida con la excelencia medio ambiental y la innovación, consolidando nuestra posición como empresa de referencia a nivel nacional, quedará vinculada a los valores principios éticos recogidos en el presente documento.



3.- Destinatarios.

3.- Destinatarios.

El Código ético de SAV va destinado a sus trabajadoras y trabajadores, directivos y directivas y órganos de gobierno, que tienen la obligación de conocer y cumplir escrupulosamente su contenido.

Los valores y principios éticos que lo integran resultarán de aplicación en aquello que les afecte a la clientela de SAV, sus proveedores, subcontratistas y partners, accionistas y ciudadanía.



4.- Principios y valores.

4.- Principios y valores.

-Estricto cumplimiento de la legalidad en todos sus ámbitos.

-Tolerancia cero con la corrupción.

-Actuación ética, leal, profesional y rigurosa en todos los ámbitos de su actividad.

-Búsqueda de la satisfacción de nuestros clientes en relación a sus necesidades.

-Gestión eficaz de los medios y activos de la empresa.

-Innovación como clave del desarrollo y competitividad de la organización al conseguir servicios más eficientes.

-Respecto al medio ambiente.

-Comprometidos con la comunidad y nuestro entorno.

-Compromiso con la igualdad de oportunidades de la plantilla, con la conciliación de la vida familiar y personal y con la seguridad y salud y con la formación de nuestras trabajadoras y trabajadores.



5.- Normas de conducta.

5.- Normas de conducta.

- Respeto a los derechos humanos.

Adhesión a la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo y sus convenios de desarrollo.

- Competencia leal.

Se rechaza cualquier actuación que suponga incurrir en prácticas de competencia desleal. Se observará escrupulosamente el cumplimiento de las leyes de defensa de la competencia.

- Medio Ambiente.

La protección y conservación del entorno durante el cumplimiento de los compromisos con nuestros clientes y con la comunidad son unos elementos claves en el desarrollo de nuestra actividad.

La Declaración Medio Ambiental Europea que con carácter anual llevamos a cabo, permite visualizar mediante indicadores medio ambientales el desempeño medioambiental de nuestra organización.

- Seguridad y salud en el trabajo.

La seguridad y salud en el trabajo es una prioridad de SAV, que vela por el cumplimiento de toda la normativa legal que resulte de aplicación en materia de seguridad y salud en el trabajo, tanto a su plantilla como a sus proveedores y subcontratistas.

SAV se compromete a facilitar a todas las trabajadoras y trabajadores los recursos necesarios para que puedan desarrollar su trabajo con seguridad y exigirá al mismo tiempo a toda su plantilla el cumplimiento de las normas de seguridad y el uso de los recursos facilitados destinados a tal fin.

- Igualdad y diversidad.

El respeto a la igualdad, la diversidad y la multiculturalidad son valores que forman parte de los principios estratégicos de SAV.

Se facilitará que todo el personal pueda desarrollar su carrera profesional en un entorno igualitario con independencia de su raza, etnia, género, o identidad de género, orientación sexual, edad, religión, discapacidad, nacionalidad etc.



6. Principios de actuación para nuestros grupos de interés.



6.1 Plantilla.

6.1 Plantilla.

- Cumplimiento de los requisitos legales.

Toda la plantilla se hará responsable de que se cumpla, en todo momento, la legislación vigente, las obligaciones y los compromisos en el lugar en el que desarrollan su actividad.

Todo hecho, comportamiento, suceso, o indicio, ocurrido en el ámbito de actuación empresarial de S.A.V., o sociedades participadas por la misma, susceptible de ser considerado ilícito, contrario a las normas penales, así como comportamientos irregulares, cometidos por parte de los directivos y empleados de la misma, podrán y deberán ser objeto de denuncia por parte de la/s persona/s perceptora/s de ello, utilizando los canales establecidos al efecto y que aseguran su recepción por parte del Responsable de Control (Compliance Officer).

- Información.

Se informará y será aceptado por la plantilla los criterios y principios en que la empresa basa su desarrollo profesional, la eficacia de su gestión y el fortalecimiento de su compromiso con los objetivos y fines de SAV.

- Compromiso con la empresa.

La plantilla deberá atender a su propia formación, pudiendo utilizar todos los medios puestos a disposición de SAV, con el fin de alcanzar sus objetivos personales y el máximo desarrollo profesional.

- Conciliación vida familiar y personal.

El equilibrio de obligaciones laborales y la vida personal se obtiene y queda reflejado en Plan de Igualdad de SAV.

- Protocolo de no discriminación e igualdad.

SAV se compromete mediante el Plan de igualdad y el Compromiso de igualdad a tratar a toda la plantilla con respeto, dignidad e imparcialidad. Desarrollando este principio en los citados documentos.

- Entorno respetoso de trabajo y sin acoso.

SAV rechaza toda manifestación de abuso de autoridad, acoso, así como cualquier comportamiento que pueda provocar un entorno de trabajo ofensivo, hostil e intimidatorio, favoreciendo un entorno seguro y confortable.

En este sentido SAV ha implantado un protocolo contra el acoso recogido en el Plan de Igualdad que desarrolla el compromiso con la prevención y supresión de todas las formas de acoso en el ámbito de SAV.

- Recursos de informática y comunicaciones.

Los recursos informáticos y sistemas de comunicación provistos por SAV, es especial el correo electrónico e internet, deben ser usados única y exclusivamente para el desempeño de las funciones de la plantilla. SAV podrá someter su uso a seguimiento, conforme lo establecido en el Manual del Usuario

- Prevención y gestión de los conflictos de interés.

Cuando la plantilla tenga conocimiento o sospecha de que existe una situación que genere o pueda generar un conflicto de interés deberá informar a SAV.

- Propiedad intelectual.

Toda la plantilla está obligada a realizar un uso correcto de la propiedad intelectual y confidencialidad de información.

Por otro lado, la plantilla no podrá aprovechar en beneficio propio informaciones o oportunidades de negocio de las que hayan tenido conocimiento por razón de su trabajo.

- Incompatibilidad.

El desarrollo de otras actividades profesionales requerirá la solicitud de la oportuna autorización, sin perjuicio de que en principio son permisibles siempre que sean legales y no resulten incompatibles por entrar en conflicto con sus responsabilidades en la organización.



6.2 Clientes.

6.2 Clientes.

SAV trabaja con las administraciones públicas y clientes privados en buscando la manera de compatibilizar la eficiencia técnica y logística, con la minimización de los impactos medioambientales.

En sus relaciones con mismos, la empresa actúa con el rigor de asegurar la transparencia en el desarrollo de sus actividades. En ningún caso se aceptarán ventajas, impropias para obtener un trato preferencial. Ningún miembro se aprovechará de su relación personal con clientes para obtener ventajas o influir en decisiones que puedan afectar a la Empresa. Se seguirán escrupulosamente las prescripciones del Manual de Prevención de Riesgos Penales de SAV.

La relación con los clientes es responsabilidad de las personas designadas y autorizadas por la compañía de manera oficial

De igual forma, SAV se compromete a proporcionar a sus clientes la información requerida, garantizando su veracidad.



6.3 Ciudadanía.

6.3 Ciudadanía.

SAV promueve en la ciudadanía medidas de concienciación y sensibilización para la asimilación de unos buenos hábitos ambientales y un consumo responsable, enfocadas en un buen cuidado del medio ambiente y para el desarrollo sostenible.

SAV se compromete a desarrollar un modelo de gestión responsable y transparente con los aspectos ambientales, sociales y económicos.



**6.4 Proveedores y
subcontratistas.**

6.4 Proveedores y subcontratistas.

Los empleados y empleadas responsables de seleccionar a los distintos proveedores o subcontratista de la compañía aplicaran en todo momento el Manual de Compras y demás normativa interna de aplicación.

Toda información cedida o a la cual SAV tenga acceso, que surja de su relación con proveedores y subcontratistas, contará con la garantía del estricto cumplimiento de la normativa de protección de datos personales.

Estos a su vez deberán conocer y cumplir la normativa externa e interna que afecta a las operaciones que desarrollen con SAV.



6.5 Accionistas.

6.5 Accionistas.

Los órganos de administración de la sociedad se obligan a aplicar con el mayor rigor, las disposiciones legales vigentes, garantizando de este modo los derechos del accionariado frente a la misma.